



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que la ejecutada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, allego contestación a la demanda DD 07, y se había ordenado notificar personalmente sin que la parte actora allá aportado tramite de notificación, el despacho resuelve:

PRIMERO: Se reconoce personería adjetiva a la FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO identificado con cédula de ciudadanía número 74.380.264 de Duitama, en calidad de representante legal de REAL CONTRACT CONSULTORES SAS, persona jurídica, identificada con el NIT No. 901546704-9, de acuerdo con el poder general otorgado por la COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a través de su representante legal y de acuerdo con la escritura pública número 5034 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá D.C., obrante en el documento digital 05 páginas 6 A 17, quien a su vez sustituye el poder al doctor SERGIO NICOLÁS SIERRA MONROY, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.432.801 de Bogotá y tarjeta profesional número 288.762 del Consejo Superior de la Judicatura, según sustitución de poder obrante a folio 05 del mismo documento digital, a quien también se le reconoce personería adjetiva para actuar, se conformidad al poder de sustitución.

SEGUNDO: SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la ejecutada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS de conformidad al art 301 del C.G.P.

TERCERO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS presentó contestación a la demanda en dd 05, pero no propuso excepciones contra el citado mandamiento, por lo tanto, de conformidad a al 440 del C.G.P. Se ordena seguir adelante con la ejecución por las sumas indicadas en el mandamiento ejecutivo de pago.

CUARTO: el despacho encuentra que revisado el portal web de títulos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se encontró el titulo judicial que obra por concepto de costas del proceso ordinario, véase archivo dd 08:

Número Título:	400100009195332
Número Proceso:	11001310501020190006900
Fecha Elaboración:	31/01/2024
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 607.500,00

En consecuencia, **SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y por lo tanto, se ordena la entrega del título judicial en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., a la demandante LEONOR CONSTANZA SANCHEZ PEÑUELA, identificada con la C.C. No. C.C. No. 40.021.135; con consignación a cuenta bancaria. (visible en dd 45 carpeta principal (proceso ordinario) pdf 3.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d8b58f3464ec50a51f3f39a234e21d7641ba1504091ae716e5fc88e3535f85**

Documento generado en 08/02/2024 05:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>